

Difieren audiencia de ex directivos de PM

ERIKA GUILLEN

Maracay. Por quinta vez fue suspendida la audiencia preliminar que se le sigue al caso de los ex directores generales de la Policía Metropolitana, Henry Vivas y Lázaro Forero y al ex director de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Mayor, Iván Simonovis, por los hechos de abril de 2002.

.....

Caso: Simonovis, Forero y Vivas Resumen General de Prensa.

EL UNIVERSAL

Jueves 03 de Febrero de 2005

Asegura desconocer investigación de la Inspectoría de Tribunales en su contra
MAIKEL MORENO NIEGA HABER SIDO "JUEZ Y PARTE"

El juez 34 de Control afirma que no tenía por qué inhibirse de conocer el asunto

JUAN FRANCISCO ALONSO

Pese a que asumió la defensa del concejal Richard Peñalver (MVR), uno de los cuatro acusados por haber disparado desde puente Llaguno el 11 de abril de 2002, el juez 34 de Control, Maikel Moreno, autorizó la aprehensión y posterior detención del ex secretario de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Metropolitana de Caracas, Iván Simonovis, a quien la Fiscalía investigaba por los mismos hechos, contraviniendo el precepto que reza que una misma persona no puede ser juez y parte.



Maikel Moreno sostiene que su actuación fue transparente (Foto Archivo)

¿Si usted fue el defensor del concejal Peñalver, por qué no se inhibió de conocer la solicitud presentada en noviembre pasado por el Ministerio Público para detener al comisario Simonovis?

En el momento en el que fui el defensor del concejal Peñalver, ni el comisario Simonovis ni los funcionarios de la Policía Metropolitana (Henry Vivas y Lázaro Forero) se encontraban imputados. En ese momento fui el defensor del concejal hasta la audiencia preliminar, en la que se le dio libertad; y a mi criterio no me encontraba inhabilitado para conocer el caso. Fue durante la audiencia, en la que acordé la privación de libertad del comisario, que el Ministerio Público y la defensa me plantean que el asunto guarda relación con el 11A, el cual fue radicado a Maracay por orden de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)".

¿Si el juicio estaba radicado en Maracay, entonces por qué no pidieron a los tribunales de Maracay que ordenaran la detención de Simonovis?

Eso tendrían que preguntárselo a los fiscales del Ministerio Público, pues recuerda que a mí me llega la solicitud de aprehensión, yo la ordeno y durante la audiencia me pronuncié sobre mi competencia.

La defensa del comisario Simonovis asegura que lo denunciaron ante la Inspectoría de Tribunales. ¿Ha recibido alguna notificación?

_No, lo único que sé al respecto es lo que ha aparecido en varios medios televisivos, donde la defensa asegura que me denunció ante la Inspectoría General de Tribunales, pero hasta el momento no he sido notificado de ninguna averiguación.

SIMONOVIS DENUNCIA DESDE PRISIÓN DETENCION IRREGULAR

El ex secretario de seguridad de la Alcaldía Mayor, Iván Simonovis, quien se encuentra detenido en la sede de la Disip desde el pasado 22 de noviembre, señalado por los sucesos del 11A, denunció que su detención fue irregular y espera por una apelación interpuesta desde hace dos meses por sus abogados.

"Fui detenido mediante un procedimiento irregular _señaló Simonovis_ sin que existiese una medida de prohibición de salida del país u orden de aprehensión en mi contra".

El ex funcionario durante la gestión de Alfredo Peña en el Cabildo Metropolitano, agregó: "No se me leyeron mis derechos, no mediaban en mi contra fundados elementos de culpabilidad y nunca fui escuchado de manera previa ni por la Fiscalía ni por el Tribunal de la causa".

Aunque reconoció que ha recibido buen trato, Simonovis lamenta estar privado de su libertad y aguarda por la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial del Estado Aragua, la cual debería dar respuesta la solicitud de reconsideración interpuesta por su defensa.

Simonovis recuerda en torno al 11A: "Desde la tarima en PDVSA Chuao, aclaré que la marcha no debía ir al Palacio de Miraflores, ya que no estaba autorizado y representaba un riesgo, pero se hizo caso omiso a mi petición".

TSJ rechazó avocamiento en caso de Simonovis

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia del magistrado Eladio Aponte Aponte, declaró inadmisibles las solicitudes de avocamiento presentadas por la defensa de Iván Simonovis por presuntas irregularidades en la tramitación de la causa en su contra, entre ellas las relativas a la recepción y distribución de la solicitud de captura por parte del Ministerio Público, la parcialidad del juez Maikel Moreno y la investigación a espaldas del ex secretario de seguridad ciudadana de la Alcaldía Mayor.

Sobre la alegada omisión del Ministerio Público de citar a declarar a Simonovis, como testigo o imputado, "se advierte que el Ministerio Público es el titular de la acción penal y por consiguiente, director de la investigación la que deberá seguir con estricto cumplimiento de la garantía constitucional y legal del debido proceso", indicó la Sala.

Además, el máximo tribunal restó importancia a que Maikel Moreno haya sido abogado defensor de Richard Peñalver, uno de los imputados por haber disparado desde puente Llaguno el 11 de abril de 2002: "Por este motivo tampoco la Sala se avoca al conocimiento de esta solicitud, ya que el ciudadano Richard Peñalver y los ciudadanos Henry Danilo Atencio Atencio, Rafael Ignacio Cabrices Landaeta y Nicolás Eduardo Rivera Muentes, fueron imputados en un juicio por los delitos de uso indebido de arma de fuego y de guerra, intimidación pública y resistencia a la autoridad, en el que se cumplieron todas las instancias penales y en el que resultaron absueltos".

La magistrada Blanca Rosa Mármol de León salvó su voto, precisamente por considerar que el juez Moreno ha debido inhibirse de intervenir en el proceso contra Simonovis.

El Nacional

Sábado 30 de Abril de 2005 A/5

“Abogados de víctimas del 11-A carecen de escrúpulos y valores”

José Luis Tamayo, defensor de los comisarios de la Policía Metropolitana Henry Vivas y Lázaro Forero dijo que no descartaba ejercer acciones legales contra Merlin Morales por difamación e injuria. Aceptó el reto de la abogada y dijo que el martes tendría en sus manos las copias de las declaraciones de Forero

VANESSA GÓMEZ QUIROZ



Indignación fue lo que dijo sentir el abogado José Luis Tamayo cuando se enteró de que los abogados de algunas víctimas de los sucesos del 11 de abril de 2002 habían asegurado que uno de sus defendidos, el comisario de la Policía Metropolitana Lázaro Forero, involucró a 12 funcionarios del cuerpo policial en sus declaraciones ante el Tribunal 7º de Control, a cargo del juez Francisco Motta.

“Recrimino el daño moral que se le hizo a Forero con esas declaraciones, se le dañó su patrimonio moral de una manera irreparable con unas declaraciones tan irresponsables y tendenciosas como las que dio la abogada Merlin Morales”,

aseguró el defensor.

Morales, junto con Amado Molina, asumió la representación legal de un grupo de aproximadamente 15 supuestas víctimas de los sucesos del 11-A. El martes pasado, a la salida de la audiencia preliminar que se lleva a cabo en el Palacio de Justicia de Maracay, Morales expresó que Forero había involucrado a 12 personas en el caso que se lleva en su contra, lo cual desató las críticas del defensor del ex funcionario.

Tamayo consideró como insólito que los abogados que hoy representan legalmente a un grupo de víctimas del 11-A hayan sido los mismos que meses atrás defendieron a los llamados pistoleros de puente Llaguno cuando fueron juzgados y absueltos de los cargos en esa misma jurisdicción del estado Aragua.

“Ellos (los abogados) lo que están buscando con esto es cartel, ¿cómo es eso de que defienden a las víctimas de los que dispararon si ayer defendieron a los pistoleros de Llaguno? Eso es incompatible, eso es no tener escrúpulos, eso es falta de escrúpulos, es una pérdida de principios y valores”, expresó.

Además de Forero, Tamayo defiende también Henry Vivas, quien ocupaba el cargo de director de la PM durante los sucesos de abril. Ambos comisarios fueron señalados de haber impartido órdenes a sus subalternos para disparar a las personas que se encontraban conglomeradas en el puente Llaguno.

Por este caso también fue imputado el ex secretario de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Mayor Iván Simonovis. El 7 de enero de este año, la fiscal encargada del caso, Luisa Ortega Díaz, acusó formalmente ante el Tribunal 7º de Control de Aragua a los ex funcionarios por la presunta comisión

de los delitos de cómplices necesarios en homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva y lesiones personales.

El defensor recalcó su descontento con lo comentado por los querellantes y enfatizó que lo único que hizo el comisario Forero —al igual que Vivas en declaraciones previas— fue contestar una pregunta que se le hizo durante la audiencia.

“Él (Forero) lo que hizo fue explicar cómo funcionan las diferentes dependencias de la PM y dar los nombres de quienes están encargados; eso lo explicó Vivas, lo explicó Forero y nada más”.

Gallardo

El abogado defendió la posición que ha mantenido Forero porque considera que es una persona gallarda, pues en lugar de expresarse negativamente de los ocho funcionarios de la PM que lo involucraron a él y a Vivas en el caso, los ha defendido en los interrogatorios.

“El comisario Forero fue un tipo gallardo. A pesar de que los ocho policías lo estaban acusando de haber dado órdenes de disparar, los defendió en esa audiencia porque no está demostrado en el expediente que los agentes que dispararon hubieran causado la muerte lesiones de alguna persona ese día”, apuntó.

Cabe recalcar que Vivas, Forero Simonovis fueron acusados por Ministerio Público luego de que grupo de ocho policías metropolitanos cambiara su declaración y aseguraran que fueron sus superiores los que les dieron las órdenes disparar.

“Forero ha sido una institución en la Policía Metropolitana toda vida; un tipo que siempre fue recto, que es profesor, que ha estudiado, no tiene necesidad de acusar nadie”, aseveró.

Reto aceptado

Tamayo informó que el equipo de abogados con el que trabaja está estudiando la posibilidad de tomar acciones legales contra la abogada Morales por difamación e injuria:

“Porque siendo falso que Forero haya involucrado a algún policía o a alguien, sin ninguna base se diga todo lo contrario o sobre la base de una simple conjetura”.

Por otra parte, respondió al reto que le lanzó ayer mismo la abogada Morales, quien lo desafió a que presentara ante la opinión pública las actas en las que, según ella, constan las declaraciones de Forero: “El mismo martes voy a estar buscando las transcripciones de las declaraciones, y lo hago porque ya me lo había propuesto para mostrarle a todos los medios de comunicación la verdad y se den cuenta de lo tendencioso de las declaraciones de la abogada”.

“Ella (Moreno) puede decir lo que quiera, pero evidentemente es una opinión completamente infundada, por eso digo que es una información falsa y tendenciosa”, acotó.

Expuso que si la Fiscalía hubiera considerado que las 12 personas nombradas por Vivas y Forero tuvieran algún grado de responsabilidad en los sucesos del 11-A ya hubiera abierto una investigación porque esos nombres están en el expediente al que todos han tenido acceso desde que se comenzó la audiencia preliminar.

“Si existiera algún elemento para haber involucrado a esas personas que mencionó Forero en su declaración estarían señalados desde abril de 2002; si la Fiscalía no lo hizo es porque no hay nada que sospechar”, manifestó.

“Yo todavía confío, con todas las cosas, en que puede privar la sindéresis porque no es un problema de interpretación de la ley, sino de fundamentos que existan para probar los delitos”, dijo Tamayo para reafirmar que espera justicia.

El abogado dijo que durante la exposición de sus alegatos el próximo jueves rebatirá todos y cada uno de los elementos probatorios propuestos por la fiscal Ortega, por considerar que la acusación es totalmente incongruente y sin razonamientos lógicos.

“Yo creo que todavía debe privar un poco la lógica y la razón, si no es así, simplemente señores aquí se enterrará el Estado de Derecho, no hay más nada que hacer porque el próximo paso será condenas por decreto, así nos ahorramos el tiempo y el dinero en tratar de hacer ver que hay un juicio previo, un debido proceso y un derecho a la defensa”, afirmó.

Aclaró que toda esta diatriba que se ha generado por las declaraciones de Morales no tiene ninguna incidencia en el proceso que se sigue en la jurisdicción del estado Aragua, porque tales afirmaciones fueron dadas fuera de la sala de audiencia.

La audiencia preliminar en el 7º de Juicio de Aragua se reanudará el próximo martes con la exposición de los defensores de Iván Simonovis, Carlos Bastidas y Oswaldo Domínguez, y seguirá el jueves con la exposición de Tamayo.

Solicitan investigar a 12 policías

La representante de algunas víctimas del 11-A, Merlin Morales, acudió ante el Ministerio Público para solicitar la citación e imputación de los jefes de zonas policiales nombrados por el comisario Lázaro Forero en las audiencias del juicio que se le sigue por los hechos del 11 de abril de 2002.

“Nos hemos trasladado algunos miembros de la Asociación Nacional de Víctimas del Golpe de Estado, en compañía de sus representantes judiciales, con el fin de entregar una solicitud de imputación en contra de 12 comisarios señalados por Lázaro Forero en la audiencia preliminar en la ciudad de Maracay”, dijo la abogada.

“Los señalamientos hechos por el acusado Forero cuando responsabilizó sobre las armas utilizadas el día 11 de abril de 2002 corresponde a los jefes de zonas policiales, que eran ocho para entonces, y de los jefes de las brigadas que actuaron”, explicó.

Considera que para aclarar completamente estos hechos deben citarse a los mencionados comisarios, actualmente activos.

Retó al abogado José Luis Tamayo, defensor de Lázaro Forero, a que presente el acta de la audiencia preliminar “en la que debe estar plasmado todas y cada una de las palabras dichas por los acusados. No se trata de debates en cámaras, sino de aclarar hechos dolorosos abiertos en las víctimas de aquellos sucesos”.

© 2004. CA Editora El Nacional. Todos Los Derechos Reservados

EL UNIVERSAL

Miércoles 04 de mayo de 2005

PROCESO DE SIMONOVIS, VIVAS Y FORERO ENTRA EN FASE FINAL

ERIKA GUILLEN

Maracay. El proceso de los ex directores generales de la Policía Metropolitana Henry Vivas y Lázaro Forero y el ex director de Seguridad Ciudadana, Iván Simonovis, ya entró en su fase final con la exposición de Carlos Bastidas y Oswaldo Domínguez, abogados defensores de Simonovis, quienes rebatieron los 144 elementos de convicción impugnados en su contra.

Bastidas indicó, a la salida del acto, que durante la sexta audiencia preliminar logró demostrar con fotografías, videos y grabaciones que las acusaciones expuestas por la fiscal 6ta Luisa Ortega carecen de contenido jurídico.

"La intención es poner al desnudo el fraude procesal en el que lamentablemente incurrió el Ministerio Público, al haber incorporado como elemento de prueba evidencias materiales que no demuestran de forma alguna participación en los delitos que se le atribuyen a los comisarios".

"En un intento desesperado de la representación fiscal se ha pretendido de alguna forma hacer pasar un expediente voluminoso para acusar a los ex comisarios, cuando en materia legal se requiere de algo verdaderamente sustancioso".

Sin embargo, agregó que el Tribunal 7mo de Control del Circuito Penal de Aragua, a cargo del juez Francisco Mota, se pronunciará en la próxima audiencia pautada para el jueves 4 de mayo, ante la posibilidad de admitir parcial o totalmente la acusación y desestimar los elementos.

EL UNIVERSAL

Domingo 17 de Julio de 2005

CULPA NECESARIA / La grabación no registra la orden de arremeter

DISPARAN A LOS TALIBANES

La negociación que hiciera la Fiscalía con los ocho funcionarios de la PM imputados por los sucesos de abril, cambió el curso de ese proceso. Los detenidos apuntaron en sus nuevas versiones ante el tribunal a la responsabilidad intelectual de los comisarios Henry Vivas, Lázaro Forero e Iván Simonovis en las muertes del 11A

FRANCISCO OLIVARES

Una transmisión por radio, según la cual el comisario Lázaro Forero ordenó "disparar a los talibanes" (oficialistas), es la base de la acusación contra los tres comisarios, Vivas, Forero y Simonovis, como "cómplices necesarios" por las muertes del 11 de abril.



La acusación contra los tres comisarios se hizo sobre la base de los nuevos testimonios aportados por los 8 policías detenidos e imputados (Foto Archivo)

Pero la transcripción de la transmisión de ese día lo que registra es: "Necesitamos personal de refuerzo, control, ya que los talibanes estos están aquí, en la esquina de Muñoz, y hay un grupo grande de la oposición, están disparando, entonces necesitamos mantenerlos a raya...".

La acusación se basó en los testimonios de los ocho policías metropolitanos quienes después de 20 meses de prisión, decidieron modificar parte de las declaraciones que habían rendido en la etapa inicial del juicio. A continuación presentamos lo más destacado de las declaraciones presentadas por los funcionarios.

Los testimonios

Uno de los ocho policías que fueron acusados por las muertes de Erasmo Sánchez y Rudy Urbano Duque en la zona de puente Llaguno el día 11 de abril, fue el sargento segundo Rafael Alfredo Neazoa.

Estaba a cinco cuadras del lugar donde fallecieron Sánchez y Urbano. Este funcionario pertenecía a la Brigada Motorizada, y alrededor de las 4 de la tarde fue llamado para incorporarse a las acciones de contención de los manifestantes en la Plaza Miranda, a la que llegó como a las 4 y 30 de la tarde. En sus propias declaraciones dadas con motivo de la audiencia privada concedida ante el juzgado Cuarto de Control de Maracay el 7 de diciembre de 2004, asegura que no disparó su arma de reglamento, un revólver Magnum 357. A esa arma se le aplicó una experticia y dio negativa. Posterior a las 5 de la tarde, al sargento Neazoa se le dio la orden de trasladarse a la esquina de Pedrera para

verificar que la zona estuviese evacuada. "Nunca estuve en la avenida Baralt; se me tomó una foto y por esa foto llevo detenido 20 meses" dice en el expediente. Lo adicional en su declaración son varias referencias genéricas que hace sobre la supuesta parcialización de los jefes de la policía con el sector político de la oposición.

Otro implicado, el subcomisario Marcos Javier Hurtado, tampoco estaba en la avenida Baralt cuando se produjeron las muertes de Urbano y Sánchez, pues estaba asignado a la zona de El Calvario. "Yo portaba un fusil M16 y un revólver Magnum 357 que nunca fueron accionados, yo estaba con 36 funcionarios más, nunca estuve en la Baralt, mi función era custodiar la comisaría Urdaneta porque había el temor de que asaltarán el parque de armas..." En la nueva declaración, el subcomisario agregó: "Yo oí por radio cuando el comisario Forero dio la orden de dispararle a los talibanes, no ha existido relación de amistad entre mis superiores y yo sólo de compañeros de trabajo, se nos ofreció el pago de la defensa pero después entendimos que era como una imposición disfrazada, a unos compañeros le ofrecieron créditos hipotecarios fáciles, creo que quisieron ponerles bozales de arepas, quizás nuestra defensa cuidaba intereses que no eran los nuestros, por lo que decidimos revocarlos. El doctor Núñez (ex defensor) nos dijo que nos escapáramos y le dije que no iba a ser prófugo de mi inocencia..."

Héctor José Robaina, inspector jefe de la PM, otro policía imputado, también agregó a su declaración las célebres instrucciones del comisario Forero de disparar: "Recuerdo también una transmisión del comisario Forero diciendo que le dispararan a los talibanes, dirigiéndose a los ciudadanos del oficialismo"... "quiero dejar constancia de la revocatoria de nuestra defensa, una vez que nos privaron de libertad nos dijeron quiénes iban a ser nuestros abogados, fuimos manipulados y caímos en el juego de ellos, creo que estaban cubriéndole las espaldas a otras personas y sacrificando inocentes, incluso... el comisario Forero nos sugirió que nos fugáramos, los abogados jugaron con nosotros, gracias a Dios reflexionamos a tiempo... agradezco al tribunal que nos haya dado la oportunidad para expresarnos".

Erasmus José Bolívar también forma parte de los imputados de la PM. Lo más extraño de su imputación es que durante los sucesos del 11 de abril, estuvo asignado a una ambulancia y durante toda la jornada estuvo atendiendo muertos y heridos y así lo recuerda: "A las 11 de la mañana salió la ambulancia donde iba como auxiliar; ese día mi función fue socorrer a los heridos, llegué a la esquina de Muñoz (Avenida Baralt), a las 5 y 40 de la tarde". En sus declaraciones, Bolívar recuerda que el primer trasladado fue un policía de la Metropolitana, herido de bala. Trasladaron aproximadamente a 20 personas y en su trabajo como auxiliar le tocó recoger y trasladar heridos, conjuntamente con paramédicos de la Cruz Roja. A Bolívar le dieron guantes de látex para evitar el contacto con la sangre. Es una norma que se aplica en esos casos. A pesar de que se le asignara un arma, Bolívar no disparó el 11 de abril, dado que su función no era la del control de la manifestación. De su actividad hay constancia en la parte de novedades.

Al arma que tuvo asignada se le hicieron las pruebas correspondientes pero resultaron negativas; sin embargo, Bolívar ya lleva más de dos años preso.

En sus nuevas declaraciones sólo hizo referencia a que fue irresponsabilidad por parte de los directivos de la PM no contener la marcha que se dirigió hacia Miraflores. También agrega que su ex defensor, el abogado Fernando Núñez, y el comisario Forero les sugirieron que se fugaran.

Arube José Pérez Salazar, imputado por los sucesos del 11 de abril, cobró notoriedad porque fue uno de los funcionarios policiales que se apostaron encima de La Ballena en la avenida Baralt. En sus declaraciones ante el juez, señala: "Supuestamente disparaban desde puente Llaguno, me acosté encima de La Ballena para visualizar y allí disparé al aire para amedrentar, se escucharon disparos y me bajé..." Agrega que disparó sólo dos veces, estuvo encima de la Ballena entre 15 y 20 minutos y que los disparos venían de todas partes. A su lado dice que se encontraba otro oficial de la policía de nombre Luis Indriago, quien estuvo disparando con una pistola 9 milímetros que con anterioridad le había decomisado a un ciudadano que dijo pertenecer a la DIM. Sostiene el funcionario que no volvió a utilizar el armamento sino que se retiró.

Arube Pérez también asegura que Forero dio órdenes de disparar. Ante la pregunta ¿A qué hora el comisario Forero dio las órdenes de disparar contra los talibanes? Contestó: "Como a las tres de la tarde, él estaba en la esquina de Capitolio, la orden se la dirigió a la Brigada Motorizada".

El funcionario hace una revelación adicional cuando el fiscal le pregunta ¿Cuándo le sugiere Forero que se fuguen? Contestó: después que el doctor Anderson nos explicó por qué estábamos presos y quiénes eran los (¿verdaderos?) culpables.

La mención del funcionario revela algo del porqué de la misteriosa reunión que el fallecido Anderson sostuvo el 3 de septiembre de 2004 con los metropolitanos, poco antes de que los funcionarios detenidos cambiasen sus declaraciones.

Ramón Humberto Zapata el 11 de abril estaba asignado a la zona 5, correspondiente a El Calvario. Poco tiempo después de mediodía, recibió órdenes de trasladarse a la avenida Urdaneta y más tarde a la avenida Baralt.

En sus declaraciones señaló: "Yo sí me monté en la Ballena en la esquina de Muñoz y disparé en tres o cuatro oportunidades al aire para disuadir, eso era demasiado horrible, disparaban de todos lados ¿Quién en una situación así no dispara? Yo disparé al aire y estoy seguro de no lesioné a nadie.

Al preguntársele si recibió órdenes para disparar, responde: "De Tres a tres y treinta de la tarde se escuchó al comisario Lázaro Forero decir, dispárenle a los talibanes esos, lógicamente yo no cumplí esas instrucciones, eso fue por radio".

¿Cómo es posible que tengamos dos años presos si el verdadero culpable, ex alcalde Alfredo Peña, está fugado? Henry Vivas, Lázaro Forero e Iván Simonovis son los verdaderos culpables". Al preguntársele por qué asegura que son culpables, señaló que: "había el personal y logística para que la Policía Metropolitana disolviera la marcha sin necesidad de que hubiera muertos. Considero que son autores intelectuales..."

NIEGA EL SALVADOR

Los ex comisarios Henry Vivas y Lázaro Forero solicitaron asilo a la Embajada de El Salvador el día 26 de noviembre de 2004, alegando ser "perseguidos políticos" del gobierno bolivariano. Después de revisar la causa, el gobierno salvadoreño, a través de su Embajada, juzgó necesario denegar dicha solicitud. Esta decisión, de acuerdo a René Figueroa, Ministro de Gobernación de El Salvador, se basó en consideraciones de carácter legal: "Los señores policías tenían una causa pendiente (con la justicia venezolana). Había un hecho de sangre de por medio y ese era el principal asidero". El presidente de El Salvador exigió que se le garantizaran todos los derechos a los ex comisarios.

Vivas y Forero fueron detenidos el 3 de diciembre por funcionarios del Cicpc. Dos días más tarde, la jueza Anabel Rodríguez juzgó a favor del juicio en prisión y remitió el caso a los tribunales de Aragua. Son acusados por el presunto delito de homicidio calificado en grado de autoría intelectual por las muertes en los sucesos de abril de 2002. **_IGN**

CULPA NECESARIA

La imputación contra los comisarios Vivas, Forero y Simonovis, por las muertes del 11A, se remonta a una misteriosa reunión que sostuviera el fallecido fiscal Anderson.

FRANCISCO OLIVARES

Del 11 de abril de 2002 sólo va quedando la historia escrita en los expedientes oficiales levantados por la Fiscalía y los tribunales de la República. Una historia que corre paralela a la realidad de 19 muertes y más de 150 heridos de bala en donde, de 19 expedientes que fueron abiertos, correspondientes a cada una de las víctimas, sólo uno siguió su curso, mientras el resto ha permanecido congelado en los archivos de los fiscales del Ministerio Público.

Este expediente es el que corresponde a las muertes de Erasmo Sánchez y Rudy Urbano Duque, dos víctimas identificadas con el sector oficialista que murieron en el puente Llaguno y en el que, al final de la cadena, habrían de quedar como responsables los comisarios Henry Vivas, quien para la fecha de los sucesos de abril era director de la Policía Metropolitana; Lázaro Forero, comisario jefe, e Iván Simonovis, director de Seguridad Ciudadana. La acusación sostiene: 'Cómplice necesario en la comisión del delito de homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva', en relación a la muerte de los dos ciudadanos anteriormente mencionados.

Para Carlos Bastidas, abogado defensor del comisario Simonovis, una vez absueltos de toda responsabilidad el grupo de pistoleros que actuaron en el puente Llaguno y la avenida Baralt, había que presentarles a Venezuela y al mundo un ejemplo de responsabilidad penal de las personas que, en el concepto oficialista, fueron causantes de las muertes de abril. Es decir un culpable necesario. Según apunta Bastidas, no imputaron a la Guardia Nacional, que todos la vieron disparar, ni a la Policía de Libertador, tampoco a la Disip ni a otros organismos de seguridad del Estado porque todos, menos la PM, estaban identificados con el Gobierno. Entonces, necesariamente, el Gobierno tenía que endosar esa responsabilidad a la oposición, usando como carnada a la Policía Metropolitana y sus jefes del momento, Henry Vivas y Lázaro Forero.

Pero ellos no eran el destino de todo esto: el destino final era Alfredo Peña. Entre Vivas, Forero y Peña estaba Iván Simonovis, secretario de Seguridad de la Alcaldía Mayor de Caracas.

La mano de Anderson

Para llegar a estos tres comisarios la Fiscalía, a través del fallecido Danilo Anderson, imputó en julio del año 2002 a ocho funcionarios de la PM. En dos ocasiones el desaparecido fiscal solicitó medida privativa de libertad contra los funcionarios y en las dos ocasiones le fue negada por falta de elementos de convicción que sustentaran la acusación contra los policías. El último intento negado fue el 9 de enero de 2003 ante el Juzgado Primero de Control de Maracay, a cargo de Doménico D'Gregorio, quien quince días después del fallo fue destituido sin que mediara ningún proceso.

El 15 de abril la Corte de Apelaciones del estado Aragua fue más diligente y dictó la medida de privación de libertad contra los ocho policías, quienes desde entonces permanecen detenidos.

Es de recordar que la Fiscalía nunca pudo probar la autoría material de ninguno de estos policías en relación con la muerte de Sánchez y Urbano. Dos de estos funcionarios ni siquiera estaban en la avenida Baralt, otros nunca dispararon sus armas y, los que sí lo hicieron, su ubicación no se corresponde con la trayectoria de disparo que se desprende de las experticias realizadas por el Cicpc.

Según lo interpreta Carlos Bastidas, luego de que absuelven a los pistoleros de Llaguno y apresan a los PM vienen las elecciones y Alfredo Peña se retira y sale de la Alcaldía Mayor. Todo apuntaba a que Juan Barreto asumiría el cargo, como efectivamente ocurrió. Los ocho policías, mal que bien, tenían alguna esperanza mientras estaba Alfredo Peña como alcalde y mientras la PM no estuviera en manos del oficialismo. Cuando eso cambia, la situación se convierte en un escenario cien por ciento negativo para ellos. Entonces tienen que reorientar su estrategia. ¿De qué manera podían negociar su libertad? A cambio de lo que sea, incluso mentir, como hicieron algunos. El Gobierno les ofreció una flexibilización de los cargos en su contra, si a cambio 'colaboraban'. Esa colaboración consistió en cambiar lo que habían declarado durante dos años (nosotros no disparamos, no tenemos responsabilidad) por decir, tomando un grave riesgo, que sí habían disparado obedeciendo instrucciones de Vivas y Forero.

Los PM cambian a sus defensores, que habían sido Juan Carlos Gutiérrez y su equipo, por defensores públicos y hacen una audiencia, que no está permitida en el COPP, para cambiar su declaración (no se puede declarar entre la imputación y el juicio).

El acuerdo se habría concretado el 3 de septiembre de 2004, luego de una visita sorpresiva que realizara el fiscal Anderson a la sede de la PM en Cotiza, donde se encontraban los funcionarios presos. Dos meses después, el mismo fiscal informaba que se habían librado las boletas de citación contra el alcalde Alfredo Peña, el secretario de Seguridad Ciudadana Simonovis, Henry Vivas y el director de la PM, Lázaro Forero, para ser imputados por 'homicidio en grado de autor intelectual' por los hechos del 11 de abril.

Ya siendo alcalde mayor, Juan Barreto declaró el 11 de septiembre que: `solicitará que los ocho efectivos de la PM... sean trasladados a la Disip´ argumentando que `el fallecido fiscal Danilo Anderson le había pedido recientemente que, con el objeto de salvaguardar la vida de estos efectivos, hiciera las diligencias pertinentes a fin de concretar el traslado´.

Según señaló Barreto: `Estos funcionarios tienen mucho que aportar a las investigaciones... querían hablar, querían decir otras cosas, agregar nuevos elementos al juicio que se les sigue...´

La delación

Entre el siete y el ocho de diciembre de 2004 fueron trasladados los ocho funcionarios policiales a Maracay para ofrecer nuevas declaraciones en audiencia privada ante el Juzgado Cuarto de Juicio.

Las declaraciones no se orientaron a aportar nuevos elementos para su propia defensa sino a delatar a los comisarios Vivas, Forero y Simonovis como quienes ordenaron disparar a los activistas del oficialismo. Según esos testimonios, el 11 de abril recibieron instrucciones a través de la radio policial de parte del comisario Lázaro Forero de `disparar a los talibanes´.

Esos nuevos testimonios fueron empleados como el principal fundamento de la acusación presentada por la fiscal Luisa Ortega Díaz el siete de enero de 2005.

LA HISTORIA DEL COMISARIO DELGADO

ISABEL GARCIA NEVETT

Emigdio Delgado dedicó su vida a la Policía Metropolitana (PM) con casi tres décadas dentro del organismo y un gran sentido de la institucionalidad. Su familia, en la mayor parte, todavía labora precariamente en la PM: la esposa es sargenta, mientras que los hijos varones se desempeñan como funcionarios. Hasta el fatídico día del 11 de abril de 2002, su hoja de vida era intachable.

Sin embargo, las repercusiones de ese día han tenido consecuencias graves para el jubilado jefe de operaciones. Delgado fue interpelado por la Fiscalía General (FG) el 3 de junio de 2002 para rendir declaraciones sobre los sucesos de abril. En esa oportunidad, declaró que, por más que el Director y Subdirector de la PM eran responsables de girar instrucciones en cuanto al uso de armas de fuego, la desesperada actuación de los funcionarios se debió a que tuvieron que enfrentar solos el control de la marcha. También declaró que a través de la transmisión policial se informaba que habían francotiradores apostados en edificios a lo largo de la Avenida Baralt, justificando el uso de armas largas en defensa propia y de la población.

Unos meses más tarde, en noviembre del mismo año, Delgado se vio involucrado en el episodio de la toma de la PM por parte de un grupo de funcionarios chavistas. Militares de alto rango le ofrecieron ser el jefe de los tomistas y Delgado aceptó, para la sorpresa de muchos de sus subordinados. A las 12 horas de haber recibido el cargo, en un verdadero revés para el Gobierno, se lo regresó a Henry Vivas, reconociendo que éste era el verdadero comandante de la PM.

En la actualidad el cuento es otro. Delgado se convirtió "inexplicablemente" en testigo clave contra sus ex compañeros Henry Vivas, Lázaro Forero e Iván Simonovis, imputados por supuestamente dirigir la matanza que se desató el 11 de abril.

En las declaraciones que ofreció espontáneamente ante la Fiscalía, el 18 de noviembre de 2004, denunció a Vivas y a Forero de no haber actuado eficazmente para prevenir la desviación de la marcha y también dice que Forero giró órdenes de "neutralizar talibanes". Mientras que en la declaración de junio de 2003 no menciona a Simonovis, en la nueva versión declaró que vio como éste coordinaba acciones de sabotaje. La memoria se afina con los años.